

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 4 DE AGOSTO DE 1797.

---

*Copenhague 18 de Junio.*

**A**lgunos buques Ingleses acaban de apoderarse en la rada de Christiansand de varias presas de su nacion hechas por un corsario Holandes, que las habia enviado á allí. A fin de impedir en adelante semejantes violencias, se destacarán quanto ántes para Noruega dos fragatas de la esquadrilla combinada Dinamarquesa y Sueca, la qual en todo se compone de 6 fragatas; el destino de las otras 4 será escoltar á las embarcaciones mercantes.

*Viena 24 de Junio.*

**S**e dice que para el próximo Congreso de paz están nombrados los Condes de Lehrbach, de Metternich, y de Cobenzel, y el Baron de Westphalen.

Los Archiduques, la Archiduquesa Amalia y la Princesa de Francia, que se habian retirado á Praga con motivo de haberse acercado el ejército Frances, se restituyéron á esta capital el dia 19 del presente.

*Lóndres 6 de Julio.*

**E**n la sesion del 1.º del presente Mr. Pitt declaró á la Cámara que el *deficit* sobre el producto que se suponía de las últimas tasas ascendía á 660,000 libras sterlinas; y para completarle propuso que se substituyesen á las últimas las siguientes: sobre los caballos empleados en la agricultura 150Ⓢ: sobre la pimienta 15Ⓢ: sobre el carbon de piedra 14Ⓢ: sobre los relojes y péndulas 200Ⓢ: aumento de derechos sobre las destilaciones de Escocia 182Ⓢ, que componen un total de 561Ⓢ libras. Pero el cálculo que hizo Mr. Pitt sobre los propietarios de relojes y péndulas del Reyno, es muy curioso. Desde luego dixo que era un buen objeto de imposicion, porque lo era de luxô y de conveniencia. Propuso despues que se hiciesen pagar 10 schelines (ó cerca de 48 rs. de nuestra moneda) á todo el que llevase reloj de

de oro: 2 y 6 dineros al que lo llevase de plata ó metal; y 5 por cada péndula. Y aunque convino en que habria alguna dificultad en percibir este impuesto, creia que pocos se negarian á pagar tan pequeña suma. En quanto el producto le determinó Mr. Pitt por el número de casas, que calculó en 7000.

Mr. Sheridan notó que era muy extraño proponer la abolición de las tasas poco despues de haberlas establecido, porque probaria poca reflexión de parte de quien las proponia: añadiendo que los predecesores de Mr. Pitt, ántes de proponer impuestos, principiaban á meditar su naturaleza y efectos; pero que Pitt proponia desde luego, reflexionaba despues, y concluia por hacer destruir lo que habia hecho adoptar. Sin embargo, la moción de Pitt se aprobó á pluralidad de 83 votos contra 8.

Segun las listas auténticas de la Gazeta de Lóndres, el número de quiebras desde 1.º de Julio de 1796 hasta 1.º de Julio de 97 asciende á 523.

*Paris 12 de Julio.*

**E**l corsario de S. Juan Luz nombrado la Represa, armado con 2 cañones y 8 pedreros, despues de tres tentativas para llegar al abordage, y de un combate de 5 horas, tomó una embarcacion Portuguesa nombrada la Carolina, armada con seis cañones de á 12 y ocho de á 6, y forrada en cobre, que volvia de Pernambuco á Oporto con 60 quintales de azúcar, 242 fardos de algodón, 2135 cueros al pelo, y otros efectos, y la conduxo á Vigo. El Capitan del corsario que hizo esta presa es el ciudadano Lasargue, que con 80 años de edad se ofreció á reemplazar á su hijo, que por enfermo se quedó en tierra.

El corsario nombrado el Prodigio, de 14 cañones y 80 hombres de tripulacion, mandado por el Capitan Vandesande, salió de la rada de Dunkerque el 21 del pasado, y el 23 encontró un brick Ingles que iba en lastre desde Hamburgo á Ulm, y le pegó fuego.

El mismo corsario en el dia 28 al mediodia avistó á sota-vento 9 buques, que habiéndole reconocido se pusieron en línea para esperarle. Eran estos 9 navios mercantes y armados, que iban en conserva, y entre todos tenian quarenta cañones de á 4 y seis de á 18, con su Comandante en xefe y su segundo, y usando de señales como si fuese una esquadra. A la hora y media se empeñó el combate, y el corsario disparó 560 cañonazos: los enemigos le hicieron igualmente un fuego terrible, y sin em-

embargo de haberle maltratado mucho, consiguió rendir dos embarcaciones á las 8. La noche se ocupó en reparar las averías de una y otra parte, y á la mañana siguiente volvió el corsario luego que tuvo viento á dar caza á las otras 7 embarcaciones, las cuales le rodearon, y se volvió á empeñar el combate con mas obstinacion; y á pesar de estar muy maltratado, y de hacer mucha agua por estar pasado de parte á parte, consiguió con sus activas y acertadas maniobras rendir otros 3 buques, entre ellos al Comandante y al segundo.

Estas 5 embarcaciones son del puerto de Lóndres, que volvan de Memel cargadas de lienzo, cáñamo, hierro, leña y pelateria. Si el corsario hubiera tenido bastante tripulacion hubiera marinado toda la flotilla enemiga; pero habiéndolo hecho con las 5 embarcaciones apresadas no le quedáron mas que 28 hombres, comprehendidos los heridos y maltratados; pero con todo convoyó sus presas á 15 leguas del Texêl, y entró en Dunkerque el 2 de Julio con 64 prisioneros, entre los que se cuentan los Capitanes de los buques apresados y el del brick quemado. — Se ha sabido posteriormente que 4 de las presas han entrado ya en el Texêl. — El Ministro de la Marina ha escrito á los Capitanes Lasargue y Vandesande manifestándoles toda su admiracion.

El Consejo de los Quinientos en la sesion del 10 de Julio resolvió que los colonos refugiados, que justifiquen no haber emigrado, se restituyan á las colonias á expensas de la República, y se les devuelvan sus bienes.

*Mantua 16 de Junio.*

**E**l General Miollis dió orden á nuestra Municipalidad para hacer los preparativos de una fiesta pública popular, y previno á la Comision administrativa que pusiera á su disposicion una suma de dinero para los gastos. Se ha determinado que esta fiesta se celebre en los dias 27, 28 y 29 del corriente. Se preparan arcos triunfales, fuegos artificiales, y carreras de caballos: habrá tambien evoluciones militares, que executará un cuerpo de 150 hombres, el que acampará delante de Mantua.

En estas fiestas se levantará un monumento en la ciudadela de S. Jorge para memoria de los triunfos conseguidos por los Franceses.

Se continúa en proveer esta plaza, y se esperan municiones y artillería del Milanesado y de Tortona, y el superfluo de los almacenes de Peschièra.

Sin

Sin embargo de estas apariencias, creen muchos que aun no está decidida la suerte de Mantua, y piensan que volverá á entrar en la dominacion Austriaca. Lo cierto es que el General Buonaparte aun no ha dado respuesta positiva á las preguntas que le hizo nuestra Municipalidad, y que Mantua no está comprendida en los límites de la República Cisalpina; pero no es verosímil que quede esta República sin barrera. Se dice que por los preliminares la cesion de Mantua debia ser un objeto de negociacion entre el Directorio y la Corte de Viena.

*Roma 18 de Junio.*

**L**a falta de numerario se aumenta todos los dias, y al Monte de Piedad acude el pueblo; pero la detencion en los pagos hace temer que prontamente no quedará nada en las caxas. La Congregacion económica toma frecuentes deliberaciones; pero no encuentra recurso, porque las provincias están agotadas.

Aquí se cree que habrá un Congreso general, y Monseñor Albani, ántes Nuncio extraordinario de S. S. en Viena, ha deseado que se le envíe al Congreso; pero la Corte juzga que su persona puede no ser agradable, y ha elegido á Monseñor Erskine, ántes Ministro de S. S. en Londres.

*Ferrara 1º de Junio.*

**E**n consecuencia de las órdenes del General Buonaparte, para que nuestra provincia y la de la Romaña se unan con la de Bolonia, ha tenido esta Municipalidad varias juntas, de las que ha resultado acordar se envíen Comisarios al General en xefe, para reclamar contra esta union, y pedirle que permita se una con la República Cisalpina, ó mas bien con la que se forme de todos los pueblos de Italia.

La misma declaracion hicieron solemnemente todas las autoridades constituidas y habitantes de la Romaña; y los decretos auténticos de esta opinion pública se remitiéron al General Buonaparte con una diputacion particular.

*Milan 18 de Junio.*

**E**scriben de Venecia que los Franceses han seqüestrado una suma de dos millones y medio perteneciente al Duque de Módena, y que esta cantidad era una parte del tesoro que este Príncipe habia hecho pasar á aquella ciudad.

*Venecia 23 de Junio.*

**E**l General Baraguey d'Hilliers, que manda las tropas Francesas en esta ciudad, ha venido hoy á la Municipalidad acom-

pañado del Ministro de la República Francesa Lellemand; y en nombre del General Buonaparte ha presentado dos Oficiales de la Marina Francesa, que habia escogido y enviado aquel General para organizar y tomar á sus órdenes la Marina Veneciana, convidando á la Municipalidad á que convenga en esta disposicion. El Presidente Dandolo respondió, que despues de exâminado maduramente el asunto, se contestaria. Pero Widman, uno de los Municipales, expuso, que sin la posesion de la Istria y de la Dalmacia, de que acababa de privarse á la República, seria difícil satisfacer por una organizacion, esto es, por un armamento marítimo, á los deseos del General Buonaparte: y que él pedia la proteccion de las armas Francesas para que se mantuviese la República en la propiedad de aquellas dos provincias. El General Baraguey d'Hilliers se dice que le dió una respuesta seca, pero bastante clara, para hacerle conocer que habiendo perdido las provincias de Tierra-firme, debia la República consolarse igualmente de no volver á poseer las que la hacian considerar como Potencia inarítima, dueña del Adriático; y que en fin, reducida á la circunferencia de sus lagunas, podria ceder mas fácilmente su Marina á las órdenes del General Frances. — En quanto al antiguo territorio de nuestra República en la Tierra-firme de Italia corre un plan de organizacion hecho por el General Buonaparte de los Departamentos que ha formado, con el fin de que cada uno sepa sus límites; pero es de notar que esta distribucion no contiene ni la Istria, ni la Dalmacia, ni las islas de Levante; ni á Bergamasco, ni tampoco á Venecia y sus inmediaciones.

*Liorna 30 de Junio.*

**S**e han recibido aquí copias del tratado de comercio concluido el 21 de Febrero último entre la Rusia y la Gran Bretaña, y ratificado el 17 de Mayo. Contiene en substancia las disposiciones siguientes: „La libertad de la navegacion y comercio en todos sus Estados de Europa. Podrán los vasallos de la Gran Bretaña introducir en los paises Rusos, ya en embarcaciones propias, ya en otras que fleten, todos los géneros cuya introduccion no está prohibida; podrán depositarlos en almacenes, y venderlos ó trocarlos en grueso. Del mismo privilegio gozarán los vasallos Rusos en Inglaterra é Irlanda. Unos y otros pagarán los mismos derechos de entrada y salida en Rusia y en la Gran Bretaña, sea que los géneros estén cargados en embarcaciones Rusas ó Inglesas. Los vasallos de la Gran Bretaña podrán pagar los

los géneros que compren en Rusia con la misma moneda en que hayan vendido sus mercancías. Se permite á los vasallos de ámbas Potencias comerciar libremente con los Estados que actualmente estén ó en adelante estuvieren en guerra con una de las partes contratantes, á excepcion de las plazas bloqueadas, ó sitiadas por mar ó por tierra; pero no podrán llevar armas ni municiones á los enemigos. Si aconteciese que las dos Potencias se declarasen guerra, no se embargarán las embarcaciones ni las mercancías, ni se detendrán las personas; sino que á estas se les concederá un año á lo ménos para que dispongan de sus efectos y los lleven á otra parte. Los comerciantes Ingleses podrán alquilar, comprar, y aun fabricar casas en las ciudades de Rusia: quedando exentas de alojamiento militar las que tuvieren en Petersburgo, Moscow, Arcángelo, Riga, Revel, y en todos los puertos del mar Negro. Igual favor se concederá en Inglaterra é Irlanda á los comerciantes Rusos. En todo lo concerniente á los derechos é impuestos sobre la introduccion y salida de las mercancías en general, serán los vasallos de ámbas Potencias tratados como los de las demas naciones mas favorecidas. — Este tratado de comercio se ha ajustado por el término de 8 años."

*Madrid 4 de Agosto.*

**E**l Rey se ha dignado nombrar para una Capellanía de Coro de la Iglesia Primada de Toledo á D. Joseph Julian Sanchez.

Atendiendo el Rey al mérito que ha hecho el Sr. D. Eugenio Manuel Alvarez Caballero, Fiscal del Consejo de las Ordenes, sirviendo la de la Junta de Represalias, ha venido en concederle los honores y antigüedad de Ministro del Consejo Real.

Asimismo ha venido S. M. en nombrar para el Corregimiento de Letras de la ciudad de Alcaraz á D. Ramon Gundin Figueroa y Sotomayor: para una de las dos Varas de Alcalde mayor de la ciudad de Cádiz á D. Antonio de Anguiozar y Velasco; y para la de la villa de Puerto Real á D. Miguel Antonio Bernabeu.

Tambien ha concedido S. M. honores y antigüedad de Alcalde de su Real Casa y Corte á D. Francisco Carbonell del Rosal, Oidor Decano de la Real Audiencia de Extremadura, en atencion á sus muchos y distinguidos servicios; y honores de Oidor de la Real Audiencia de Sevilla á D. Joseph Antonio de Soria, Agente Fiscal jubilado del Consejo de Guerra.

Desde 15 de Agosto hasta 30 de Setiembre se admitirán para

ra su renovacion y pago de intereses los Vales Reales de 600 y 150 pesos de 15 de Setiembre, señalados con los números desde el 133,501 hasta el 223,500, ámbos inclusive.

Se ha extraviado un Vale Real de 150 pesos, creacion de 15 de Setiembre, núm. 184,461, con el último endoso á favor de D. Fabian Grande; si alguno le hubiese hallado le presentará en Madrid casa de D. Antonio de Yarritu, plazuela del Angel, núm. 20, y en el Real Sitio de S. Ildefonso al dicho D. Fabian Grande.

D. Francisco Bienvenú, profesor y demostrador de Física experimental en Paris, que executó en la Quaresma pasada en el teatro de los Caños del Peral varias experiencias de Física, avisa al público que para mayor comodidad de los aficionados á este estudio, ha transferido su domicilio y gabinete desde la Carrera de S. Francisco á la calle de la Sarten, esquina á la de la Ternera, núm. 10, quarto baxo. A dicho profesor podrán dirigirse las personas que deseen tomar algunas lecciones particulares sobre los diferentes ramos de la Física experimental, de que tiene en su gabinete los instrumentos y máquinas necesarias para ello. Las que deseen tambien instruirse en el arte de hacer las operaciones mas importantes y mas difíciles de executar en la Chímica, podrán consultar á dicho profesor, que enseñará los medios y modificaciones para simplificar las operaciones de qualquiera naturaleza que fueren, así las relativas á las artes, como á la salud y usos de la vida. Si algunas personas desean tomar lecciones particulares, podrán consultar á dicho profesor, quien arreglará el ajuste equitativo con proporcion á los ramos de Física que se hayan de tratar, ya sea por lecciones sueltas, ó haciendo un curso completo, acomodándose á las circunstancias é inteligencia de toda clase de personas. Dicho profesor advierte que tiene un método particular para facilitar la enseñanza de la Física y la Chímica; de suerte que en pocos meses qualquiera persona pueda ponerse en estado de poseer estas ciencias tan útiles como agradables, y que se han hecho tan generales en todas las clases de la sociedad. Igualmente los aficionados que posean alguna máquina ó instrumentos de Física, que carezcan de la perfeccion necesaria, ó se le haya descompuesto, pueden enviarla al gabinete de dicho profesor, quien la compondrá, armará, y dará todo el grado de perfeccion de que sea susceptible, pues él mismo construye por sí las máquinas de que se sirve en sus experiencias; por su conocimiento en esta parte de la maquinaria mereció que esta Corte le confiase (hallándose en Paris) la execucion del Laboratorio de Chímica y de Física, que actualmente hay en el Real Colegio de Segovia. Ultimamente las personas que necesiten practicar algunas operaciones para obtener resultados chímicos, que hubieran de compar ó traer del extranjero, pueden consultarlo y encargarlo á dicho profesor, que lo hará en su gabinete á entera satisfaccion de las personas interesadas é inteligentes.

Don Guillelmo Antonio de Christóbal y Xaramillo, uno de los 24  
Maes-

Maestros de primeras letras de esta Corte, con su escuela en la calle de la Concepcion, núm. 33, ha obtenido licencia para el establecimiento de un nuevo estudio de gramática castellana y ortografía dispuesto en 80 lecciones, siendo la primera el día 4 de Setiembre de este año al toque de oraciones. Concluido el curso se celebrará un exámen entre todos los concurrentes que voluntariamente quisiesen presentarse, le presidirá Don Luis Gabaldon y Lopez, Abogado de los Reales Consejos, Diputado de esta Villa, individuo de su Real Sociedad, y Protector del Real Colegio Académico de primeras letras, acompañado de D. Juan Antonio Enciso, Procurador Síndico Personero de Madrid, que asistirá en nombre del público. En el acto de exámen se repartirán por cada 15 jóvenes dos onzas de oro, la una sorteada y la otra para el que demuestre en el certámen mas suficiencia. Habrá un *accessit* para el que siga al mas sobresaliente. Los que quieran alistarse en este estudio acudirán á dicho Profesor, firmarán su entrada en el libro de recepciones, y recibirán un certificado que exprese el número de la antigüedad de su pretension. Solo se pide la circunstancia de que sepa leer y escribir.

R. P. Martini Becani Cl. Theologi Analogia veteris et novi testamenti. In qua primum status veteris, deinde consensus, proportio et conspiratio illius cum novo explicatur. Cum duplici indice, uno capitulum et quaestionum; alterum rerum ac verborum memorabilium. Editio prima Matritensis, accuratissimè ad lydium lapidem, expunctis fere innumeris erroribus explorata. Entre las obras del sabio P. Becano merece lugar muy distinguido esta que se ha reimpresso por primera vez en Madrid. En los escritos de este doctísimo teólogo sobresale suma claridad aun en las cosas mas oscuras, y una diction pura y castiza; esta de la Analogía del viejo y nuevo testamento añade á aquellas qualidades una concision y un método poco comun, que la hacen muy apreciable, y digna de ser leida con frecuencia por quantos deseen instruirse fundamentalmente en la santa Escritura, conocer la ventaja de la ley nueva cotejada con la antigua, y tener una guia é intérprete para la verdadera inteligencia de los libros sagrados. Se hallará en las Librerías de Moreno, calle de Relatores; y de Alonso, frente á S. Felipe el Real.

Trata de las fuentes intermitentes, y de la causa de sus fluxos y supresiones, de la naturaleza y uso del sifon ó cantimplora; y si este tuvo parte en el artificio de los órganos hidráulicos y en algunos oráculos de la gentilidad; y cotejo del modo de intercalar los años bisiestos en el Cómputo Gregoriano, con el que se propone en el tomo X de las Memorias de la Academia Real de Ciencias, y de estos dos con el del autor de la Nueva cuenta Fr. Miguel Hualde; por un Monge de la Congregacion de S. Benito de Valladolid. Se hallará en el Monasterio de San Martin de esta Corte en el Despacho de las obras del Rmo. Feijoo.

Retrato de medio cuerpo que representa á Fernando I, Infante de España, Duque de Parma, Plasencia y Guastala, pintado por Zofanni, y grabado por Ventura Lopez. Véndese en la Librería de Escribano, calle de las Carretas: su precio 2 rs.